I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000865

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 20 JUN 2014

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/133/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/129/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, los decreto alcaldicio Nºs 201/ 374 /2014 y 201/717/2014, el Certificado N° 402/ 131/2014, del Departamento de Personal y Bienestar; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio N° 201/ 374 /2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, se acepta la renuncia voluntaria al grado 12º del Escalafón Administrativo, presentada por doña **TERESITA MESIAS ROJAS** , cédula de identidad N° 5.987.511-6, dejando vacante el grado del Escalafón precedentemente señalado.

Que, por decreto alcaldicio Nº 201/717/2014, se nombra en calidad de suplente en el grado 12º del Escalafón Administrativo, a doña **MARGARITA BUCAREY RIVEROS** cédula de identidad N° 6.848.364-6, dejando vacante el grado 13° del **Escalafón Técnico.**

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 07 de Abril de 2014 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 06 de Octubre de 2014, en el grado 13º del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, a don **VICTOR FABIAN ALCHAO CELIS** cédula de identidad Nº 15.356.384-5, quién se desempeña en la Unidad de Informática de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que el Sr. **ALCHAO CELIS**, tiene registro en Contraloría General de la República, en el grado 15º del Escalafón Técnico, mediante decreto alcaldicio Nº **201/238/2009**. Se adjunta título profesional para conocimiento y fines pertinentes.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000865

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Unidad de Informatica
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal